

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

647.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 1 de Melilla, en escrito de 6 de marzo de 2012, con entrada en esta Ciudad el 7 de marzo del mismo año y registrado al nº 14.444, comunica lo siguiente:

"000300

PLAZA DEL MAR SN EDF. V CENTENARIO
TORRE NORTE PLANTA 13

952699013/14

N I G: 52001 45 3 2012 0000038

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO
0000002/2012

Sobre: ADMINISTRACIÓN LOCAL

De D/ña.: FRUTAS DAVILA SL, JOSÉ JIMÉNEZ
SERRANO, BUSSIAN MOHAMED HADDU, LAARBI
BUMEDIEN MOHAMED, PLATOS HURTADO, SL,
FARID BUSSIAN MOHAMED, KAMAL MOHAMED
YARIA.

Letrado:

Procurador Sr./a. D./Dña. MARÍA BELÉN PUER-
TOMARTÍNEZ.

Contra D/ña. CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE
DE LA CAM

Letrado:

Procurador Sr./a. D./Dña.

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por FRUTAS DAVILA, S.L. y siete más, contra resolución de esa Administración por la que se concede la Licencia de apertura y funcionamiento para la venta al mayor y menor de frutas y verduras respecto a la Mercantil FRUTABEL ESPAÑA S.L., sobre CONCESIÓN LICENCIA DE APERTURA, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesarios el/los expediente/s que motivaron la/las resolución/ones impugnada/s, solicito a V.I.:

-Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en

el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de las existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.

-Asimismo deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción"

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 9 de marzo de 2012.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

AT 373/12

INFORMACIÓN PÚBLICA